



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura # 2011-416
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA PINO S.A.
IMPORTPINO.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de junio del año dos mil once, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **FERNANDO PINO ARROBA**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la Compañía **IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agregará a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma de estatutos de la compañía **IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO**, que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPAÑIA**



1 **RECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presen-
2 te escritura de reforma al objeto social de **IMPORTA-**
3 **DORA PINO S.A. IMPORTPINO**, el señor FERNANDO
4 PINO ARROBA, en su calidad de GERENTE GENERAL
5 de la compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.**
6 La compañía TANIZAHUACORP se constituyó mediante
7 escritura pública autorizada por el Notario Décimo
8 Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena,
9 el doce de enero de mil novecientos noventa y uno e
10 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
11 diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno,
12 con un capital social de tres millones cuatrocientos se-
13 tenta y cinco mil Suces (S/.3'475.000). **DOS.** Mediante
14 escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de
15 Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el veinte
16 de junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita
17 en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de
18 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la
19 compañía aumentó su capital social a la suma de cinco
20 millones de Suces (S/. 5'000.000) y reformo el artículo
21 Quinto del estatuto social. **TRES.** Mediante escritura
22 pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero de
23 Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el
24 diecinueve de enero de dos mil, e inscrita en el Regis-
25 tro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de marzo del
26 dos mil, la compañía aumentó su capital suscrito a la
27 suma de veinte millones de Suces (S/. 20'000.000), fijo
28 su capital autorizado a la suma de cuarenta millones de



1 Suces (S/. 40'000.000) y reformo el articulo Quinto del
2 estatuto social. **CUATRO.** Mediante escritura pública
3 autorizada por el Notario Trigésimo Tercero de Guaya-
4 quil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el día
5 veintinueve de noviembre del dos mil uno e inscrita en
6 el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de Junio del
7 dos mil dos, la compañía convirtió su capital social a
8 dólares, elevó el importe de las acciones a la cantidad
9 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
10 una, y cambio su denominación por la de **IMPORTA-**
11 **DORA PINO S.A. IMPORTPINO. CINCO.** Mediante
12 escritura publica autorizada por el Notario Trigésimo
13 Tercero de Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson
14 Gómez, el día veintinueve de mayo del dos mil seis e
15 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco
16 de julio del dos mil seis, la compañía aumentó su capi-
17 tal a la suma de veinte mil dólares de los Estados Uni-
18 dos de América (US \$20.000) y reformó el artículo
19 Quinto del estatutos social. **SEIS.** Mediante escritura
20 pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero de
21 Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el
22 día doce de noviembre de dos mil siete e inscrita en el
23 Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de febre-
24 ro de dos mil ocho, **IMPORTADORA PINO S.A. IM-**
25 **PORTPINO,** aumentó su capital a la suma de doscien-
26 tos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América
27 ca (US \$220.000) y reformó los artículos Tercero, Quinto
28 to y Décimo Tercero del estatutos social. **SIETE.**



1 diante escritura pública autorizada por el Notario Trigé-
2 simo Tercero de Guayaquil, Abogado José Antonio
3 Paulson Gómez, el día primero de Junio del dos mil
4 nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
5 el treinta de Octubre del dos mil nueve, **IMPORTADO-**
6 **RA PINO S.A. IMPORTPINO**, absorbió mediante fusión
7 por absorción a las compañías Créditos y Promociones
8 Crediprom S.A. y Chinamotors S.A., consecuentemente
9 amentó su capital social a la suma de doscientos vein-
10 tidós mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
11 América (US \$222.800) y reformó el artículo Quinto del
12 estatutos social. **OCHO**. La Junta General de Accionis-
13 tas de la compañía **IMPORTADORA PINO S.A. IM-**
14 **PORTPINO** celebrada el primero de junio del dos mil
15 once, resolvió por unanimidad reformar el artículo Ter-
16 cero del Estatuto Social de la compañía. **NUEVE**. Que,
17 en cumplimiento con el artículo noventa y dos (92) de la
18 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación
19 Pública, declaro bajo juramento que a la presente fe-
20 cha, mi representada no es contratista de obras públi-
21 cas con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus
22 instituciones. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
23 tales antecedentes, y en cumplimiento a lo dispuesto
24 por la Junta General de Accionistas de la compañía
25 **IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO** celebrada
26 el día primero de junio del dos mil once, declaro que
27 el artículo Tercero del estatuto social queda modifi-
28 cado en términos señalados en el Acta de Junta Ge-

**EXPEDIENTE DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO",
CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2011**

En la ciudad de Guayaquil, al 1 de junio de 2011, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Boyacá #642 y Padre Solano, se reúnen los accionistas de Importadora Pino S.A. Importpino, a saber: Álvaro Pino Icaza, por sus propios derechos, propietario de 40.471 acciones; Alberto Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de 65.928 acciones; Enrique Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de 20.347; Isabel Jurado de Pino, por sus propios derechos, propietario de 20.346; Álvaro Pino Arroba, por sus propios derechos, propietario de 25.236 acciones; Daniel Pino Arroba, por sus propios derechos, propietario de 25.236 acciones; Fernando Pino Arroba, por sus propios derechos, propietario de 25.236 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de USD \$1.00 cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión y actúa como Presidente de la Junta, el señor Ing. Alvaro Pino Icaza, y como Secretario el señor Fernando Pino Arroba. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US \$222.800, estos resuelven por unanimidad y con el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse, sin necesidad del requisito de previa convocatoria, en Junta General Universal y Extraordinaria, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía.
2. Autorizar al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura de reforma de estatutos

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía. Acto seguido, el Presidente declara instalada la sesión y procede al tratar el primer punto del orden del día, esto es, la reforma de estatutos de la compañía.

Toma la palabra el señor Álvaro Pino Icaza y manifiesta que debido a que la compañía actualmente se encuentra en proceso de diversificación en sus negocios, es necesario reformar el artículo Tercero que trata sobre el objeto social de la compañía. En ese sentido, el señor Álvaro Pino Icaza propone que el artículo Tercero se reforme y en adelante diga:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- Importar, exportar, vender localmente, distribuir y representar: productos agrícolas naturales o procesados, productos de acuicultura naturales o procesados, maquinaria pesada e industrial, equipos y vehículos motorizados, generadores, bombas de agua, motores, muebles y enseres, electrodomésticos, equipos de computación y eléctricos, repuestos de todos los productos mencionados, ya sean todos estos importados directamente o importados, fabricados o ensamblados localmente por terceros; Ser agentes comisionistas de compañías del exterior; Dar servicio de arrendamiento de maquinaria pesada e industrial, equipos camineros, agrícolas, motocicletas, vehículos, lanchas y demás equipos motorizados."

Luego de la correspondiente deliberación, la Junta unánimemente aprueba los estatutos propuestos por el señor Álvaro Pino Icaza.



Acto seguido, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y unánimemente aprueban autorizar al Gerente General de la empresa para que otorgue la escritura pública de reforma de estatutos y efectúe las declaraciones correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11h30. Para constancia de los cual suscriben la presente acta todos los asistentes a esta sesión.-

f) Álvaro Pino Icaza, Presidente de la Junta, accionista; f) Fernando Pino Arroba, Secretario de la Junta, accionista; f) Alberto Pino Maulme, accionista; f) Enrique Pino Maulme, accionista; f) Isabel Jurado Estrada de Pino, accionista f) Álvaro Pino Arroba, accionista; f) Daniel, Pino Arroba, accionista.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, junio 1 de 2011.-



Fernando Pino Arroba
SECRETARIO DE LA JUNTA



**LISTA DE ASISTENTES A LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO",
CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2011**

CAPITAL SUSCRITO: US \$222.800,00
CAPITAL PAGADO: US \$222.800,00
CANTIDAD DE ACCIONES: 222.800

ACCIONISTA	# ACCIONES	%	\$
Alberto Enrique Pino Maulme	65.928	29,591%	\$ 65.928
Alvaro Gabriel Pino Icaza	40.471	18,165%	\$ 40.471
Enrique Gabriel Pino Maulme	20.347	9,132%	\$ 20.347
Isabel Victoria Jurado Estrada de Pino	20.346	9,132%	\$ 20.346
Álvaro Ernesto Pino Arroba	25.236	11,327%	\$ 25.236
Daniel Alfredo Pino Arroba	25.236	11,327%	\$ 25.236
José Fernando Pino Arroba	25.236	11,327%	\$ 25.236
TOTAL	222.800	100,000%	\$ 222.800

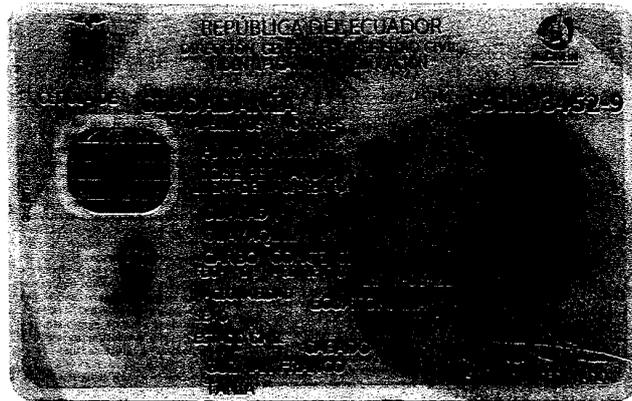


Alvaro Pino Icaza
 Presidente de la Junta



Fernando Pino Arroba
 Secretario de la Junta






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

392-0008
NÚMERO

0911934529
CÉDULA



PINO ARROBA JOSE FERNANDO

GUAYAS PROVINCIA
 LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA
 SAMBORONDON CANTÓN

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 06 de JUN. 2011 de

[Handwritten Signature]

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO XXXIII



Guayaquil, 10 de abril de 2008

Señor
FERNANDO PINO ARROBA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía "**IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO.**", en sesión levada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **cinco años**. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la **representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.**

La compañía "**TANIZAHUACORP S.A.**" se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 12 de Enero de 1991, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 3 de Junio de 1991, y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 17 de Junio de 1991.

La compañía "**TANIZAHUACORP S.A.**" cambió su denominación social por la de "**IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO**" mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el 29 de Noviembre del 2001 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 5 de Junio de 2002.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el 12 de Noviembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 20 de Febrero del 2008, "**IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO**" reformó su artículo décimo tercero del Estatuto Social, que trata de la administración de la compañía, estableciendo como nuevos y únicos cargos administrativos a los siguientes: Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, y Gerente General, quienes ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

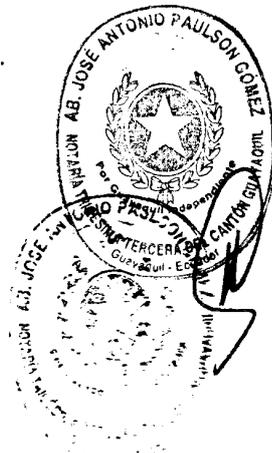


Maria de Lourdes Pino Arroba
Secretario de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, Guayaquil, 10 de abril de 2008.




FERNANDO PINO ARROBA
Nacionalidad: Ecuatoriano
C.C # 0911934529



NUMERO DE REPERTORIO: 18.783
FECHA DE REPERTORIO: 17/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Abril del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
IMPORTADORA PINO S.A. IMPORTPINO, a favor de JOSE
FERNANDO PINO ARROBA, a foja 42.353, Registro Mercantil
número 7.671.

ORDEN: 18783



\$ 9.30

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: que la fotocopia que
antecede en... fojas, está con-
forme con la Copia Certificada
que se me presentó.

06 JUN 2011

AB. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Me he enterado de la inscripción en el GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 3 del Artículo
11 de la Ley Orgánica de Registro Mercantil, mediante
Decreto Supremo 2008 publicado en el
Registro Oficial 19764 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,
compuesta de 1 (foja) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que interesa.

Guayaquil, 28 de MAYO 2010 de

[Handwritten signature]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



[Handwritten mark]



1 neral de Accionistas de la compañía, celebrada el
 2 día primero de junio del dos mil once. **CUARTA:**
 3 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Sírvase usted,
 4 señor Notario, agregar al protocolo respectivo, a fin
 5 de que queden formando parte integrante de esta
 6 escritura, los siguientes documentos: **Uno.** Copia
 7 certificada del expediente del Acta de Junta Gene-
 8 ral de accionistas de IMPORTADORA PINO S.A.
 9 IMPORTPINO, celebrada el primero de junio del dos
 10 mil once. **Dos.** Nota de mi nombramiento aceptado
 11 e inscrito. **Tres.** Copia de mi cedula de ciudadanía
 12 y certificado de votación vigente. Dejo constancia
 13 de que autorizo a la abogada María de Lourdes Pi-
 14 no Arroba para que a nombre de **IMPORTADORA**
 15 **PINO S.A. IMPORTPINO** gestione y realice la apro-
 16 bación e inscripción de esta escritura y realice
 17 cuantos trámites legales fueren menester para su
 18 cabal eficacia. Agregue usted, señor notario, las
 19 demás formalidades de estilo para la plena validez
 20 del presente instrumento.- (Firmado) Abogada Mar-
 21 ía de Lourdes Pino Arroba.- Registro número doce
 22 mil seiscientos catorce.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
 23 que queda elevada a escritura pública.- Quedan
 24 agregados para que formen parte integrante de esta
 25 escritura el nombramiento del representante de la
 26 compañía Importadora Pino S.A. Importpino; copia
 27 certificada del Acta de la Junta General de Accio-
 28 nistas celebrada el primero de junio del dos mil on



1 ce; y demás documentos que perfeccionen la vali-
2 dez de esta escritura. LEIDA esta escritura pública
3 de Reforma de estatuto social, de principio a fin,
4 por mí, el Notario, en alta voz al compareciente,
5 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ra-
6 tifica en su contenido y la suscribe en unidad de ac-
7 to, conmigo el Notario. DOY FE.-

8

9 p) COMPAÑÍA IMPORTADORA PINO S.A. IMPORT-

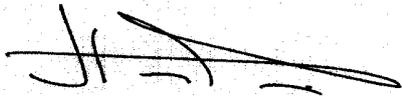
10 PINO

11 R.U.C. No. 0991153500001

12

13

14


FERNANDO PINO ARROBA

15

GERENTE GENERAL

16

C.C. No. 091193452-9 C.V. No. 392-0008

17

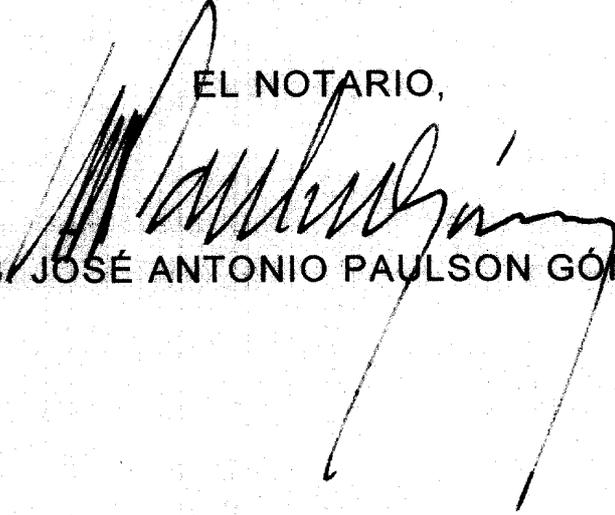
18

EL NOTARIO,

19

20

21


AB/ JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

22

23

24

25

26

27

28*

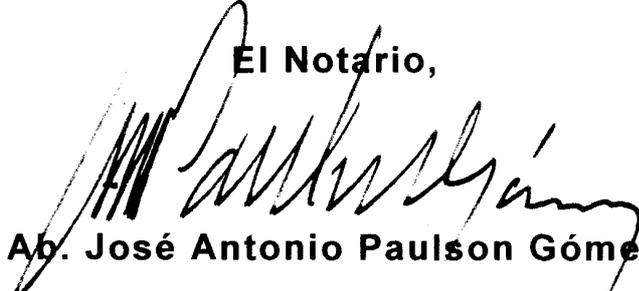
Se Otor-



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en nueve fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de ju-
4 nio de dos mil once.- ESTA FOJA PERTENECE A
5 LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ES-
6 TATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
7 PINO S.A. IMPORTPINO.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Notario,


Ab. José Antonio Paulson Gómez





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0004238 dictada el 1 de Agosto del 2011, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Víctor Anchundia Places, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA PINO S. A. IMPORTPINO, autorizada por mí, el 6 de junio del 2011.- Guayaquil, diecisiete de Agosto del año dos mil once.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





NUMERO DE REPERTORIO:52.626
FECHA DE REPERTORIO:26/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:12:01

Nº 010416

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004238, dictada el 1 de agosto del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **IMPORTADORA PINO S.A IMPORTPINO**, de fojas 77.781 a 77.796, Registro Mercantil número 15.430.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 52626



REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL